
Avenida Juan B. Justo- Boulevard Ayuí - Calle Buenos Aires

ORDENANZA N° 19045

SANCIONADA Y PROMULGADA: 04.10.1976

ARTICULO 1º.- (1)

ARTICULO 2º.- Restitúyase el nombre de calle BUENOS AIRES a la arteria que nace en calle ENTRE RIOS al sur de la manzana N° 376 y se prolonga hasta Avenida COSTANERA.

ARTICULO 3º.- Restitúyase el nombre de Boulevard AYUI a la arteria que nace al norte de la quinta N° 1 y se prolonga de oeste a este hasta su confluencia con el Río Uruguay.

(1) Este artículo perdió vigencia por ordenanza n° 33638. Para su consulta remitirse al texto completo de esta última.-